



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1588-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2019

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0250- de 30 de septiembre de 2019, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, presenta el proyecto de "*Ordenanza Reformativa al Capítulo XIV, del Título I, del Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que se refiere a la restricción y regulación del número de pasajeros que se transportan a bordo de motocicletas que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito*". De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto de ordenanza contiene 2 artículos, 4 disposiciones transitorias y 1 disposición final.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, se sirva incluir en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Movilidad.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", [gobiernoabierto.quito.gob.ec](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec), Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Atentamente,

  


Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)



**Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1588-O**

**Quito, D.M., 02 de octubre de 2019**

Referencias:

- GADDMQ-DC-SMGI-2019-0250-

Anexos:

- 250.PDF

- Proyecto de Ordenanza - Restricción pasajero en motocicleta.pdf

Copia:

Señor  
Santiago Omar Cevallos Patino  
**Concejel Metropolitano**

Mónica Sandoval C.  
**Concejala Metropolitana**

Señora Magíster  
Analía Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejel Metropolitano**

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**

Señor Abogado  
Nelson Clemente Calderón Ruiz  
**Secretario de Comisión**

Marisela Caleño Quinte  
**Coordinadora de Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano**

Dunker Morales Vela  
**Procurador Metropolitano**

Pubenza Maria Fuentes Flores  
**Jefa de Despacho**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Señora Magíster  
Rocío Pamela Ponce Almeida  
**Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2019-10-02	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-02	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-02	